	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	"ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN (E)

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.2, modificada parcialmente por la Resolución MDN No. 1417 del 08 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Directores de Escuelas de Formación la competencia para la ejecución y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para expedir el acto administrativo que justifique la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, la Entidad debe señalarlo en un acto administrativo que contenga los siguientes requisitos:

Causal de contratación directa	"Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales", Artículos 2 numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
Objeto a contratar	**"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ENTRENADOR DE ESGRIMA ESPADA PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE ALFERECES Y CADETES DE LA EMAVI"**
Presupuesto para la contratación	CPA No. 095 del 04 de enero de 2020 Rubro(s): 02 02 02 008 003 09 REC 16 Adquisición de servicios – Otros servicios profesionales y técnicos n. C. P. CDP No. 10320 del 04 de enero de 2020 Unidad Ejecutora: 15-01-05-009 Vigencia fiscal: 2020 Valor: $28.000.000
Condiciones que se exigirán al proponente o al contratista	Las condiciones exigidas para la celebración del contrato y su ejecución, son las establecidas en los Estudios y documentos previos del Proceso de contratación directa No. **001-00-J-EMAVI-GRUCA-2020.**
Lugar de consulta de los estudios y documentos previos	De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los respectivos estudios y documentos previos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II y/o en el Departamento de Contratación de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicado en la carrera 8 No. 58 – 67 del municipio de Santiago de Cali.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adelantar el Proceso de Contratación Directa No. **001-00-J-EMAVI-GRUCA-2020,** en la plataforma del SECOP II, para la "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ENTRENADOR DE ESGRIMA ESPADA PARA LA INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE ALFERECES Y CADETES DE LA EMAVI"**, hasta por el valor cotizado de VEINTIOCHO MILLONES DE

PESOS M/CTE. ($28.000.000.oo) incluidos todos los impuestos y demás erogaciones a que haya lugar, con fundamento en la causal señalada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2. Remitir la minuta electrónica al señor (a) **MARINO ARTURO VIDAL ALOMIA**.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los 23 de enero 2020

Coronel **JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCIA**
Director Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez (E)
Ordenador del Gasto

Elaboró: AA11. Katherine Betancourt R../DECON

V°. B°.: Te. Cortes Natale / Asesor Jurídico.